



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 67/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María del Carmen RIAL TABOADA, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento al punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 67/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 67/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, a la alumna María del Carmen



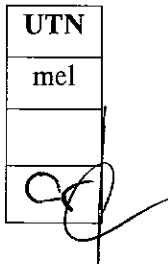
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RIAL TABOADA, Legajo N° 80635, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1323/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior